

28 DIC 2020
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 y el artículo 01 de la Ordenanza 035 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda (...)"

Que el artículo 1 de la Ordenanza 035 del 27 de noviembre de 2020, establece "Otorgar facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca, para realizar modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, dichas facultades se otorgan hasta el 31 de diciembre de 2020."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ordenanza 035 del 27 de noviembre de 2020, se requiere utilizar las facultades extraordinarias para la modificación de las secciones presupuestales " 1103 - Secretaría General, 1105 - Secretaría de Gobierno, 1106 - Secretaría de Hacienda, 1113 - Secretaría de Planeación, 1114 - Secretaría de la Función Pública, 1120 - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, 1123 - Secretaría de Transporte y Movilidad, 1126 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, 1126 - Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, 1129 - Secretaría de Integración Regional, 1130 - Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, 1132 - Secretaría de Minas, Energía y Gas, 1220 - Instituto Departamental de Cultura y de Turismo – IDECUT, trasladando la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613) a la sección presupuestal 1223 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU."

Que mediante Acuerdo 040 del 18 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente general del ICCU, para tramitar la modificación presupuestal por valor de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613).


Gobernación de Cundinamarca


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

2 8 DIC 2020
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020354812 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Secretaría General solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, contracreditar recursos de funcionamiento por la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$211.427.259), aduciendo que: *“autoriza trasladar recursos vía Decreto del rubro de Seguros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento a cargo de la Secretaría General, en la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$211.427.259); saldo disponible para ser contracreditado, por cuanto tienen cubiertos los compromisos previstos para la vigencia 2020.”*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020352735 de fecha 03 de diciembre de 2020, la Secretaría de Gobierno solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de inversión por la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$100.253.252), indicando que: *“(…) la Secretaría de Gobierno cuenta con recursos disponibles en los rubros a contracreditar y no se van a utilizar en la vigencia 2020 (…)”*.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020350925 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Secretaría de Hacienda, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de funcionamiento por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$433.000.000), aduciendo que: *“La Secretaría de Hacienda, en relación con sus gastos de funcionamiento, específicamente en los rubros de: Impresos y publicaciones y Comunicaciones y transporte, presenta saldos disponibles, como efecto de la restricción de la movilidad y del esquema virtual de trabajo que se desarrolló, como consecuencia de la pandemia del Covid-19.”*

Así mismo, en el rubro “Remuneración de Servicios Técnicos” se identificaron saldos disponibles, que pueden ser trasladados para financiar la apropiación presupuestal de otros rubros del Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa”, no causando afectaciones en el avance de las metas contempladas para la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, en este sentido, y con el objeto de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos de funcionamiento se solicita el traslado enunciado en la presente comunicación.”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020354178 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Secretaría de Planeación solicitó a la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de inversión por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$470.794.572), precisando que los recursos se contracreditarán de las metas 372, 374, 380, 405 y 422, exponiendo las razones que sustenta la pertinencia del traslado presupuestal conforme a los argumentos expuestos para cada una de las metas.

Que mediante oficios radicados vía mercurio Nos. 2020346887 de fechas 10 diciembre de 2020 y 2020348821 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Secretaría de la Función Pública, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de funcionamiento por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.354.778.000), indicando que *“(…) cuenta con los recursos suficientes en el*


Gobernación de Cundinamarca


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

rubro contracréditado, por lo tanto, es procedente acreditar el recurso en el presupuesto de las Secretarías y/o entidades; para que atiendan sus compromisos en la presente vigencia, según justificación técnica presentada por las mismas”.

Que mediante oficio radicado de fecha 28 de diciembre de 2020, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracréditar recursos de inversión por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), teniendo en cuenta que la meta 236, cuenta con saldos disponibles que no se ejecutarán en la presente vigencia, por lo cual pueden ser trasladados.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020354949 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Secretaría de Transporte y Movilidad, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracréditar recursos de inversión por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), aduciendo que de la meta 349 “no se van a ejecutar la suma de \$214.493.223 por cuanto ya se realizó el trámite de la transferencia que por ley debía hacerse para la financiación del proyecto del Regiotram de Occidente correspondiente a la vigencia 2020, por lo cual se puede trasladar el saldo sin afectar las metas de la vigencia y del meta 602 se traslada la suma de \$85.206.777 dado que con los recursos disponibles que quedan en el producto, se encuentra cubierto el contrato de interventoría para los dos contratos de concesión (...)”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 202035767 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Secretaría de la Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracréditar recursos de inversión por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$56.117.338).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de la Ciencia, Tecnología e Innovación argumenta el contracrédito en los siguientes términos: “Meta 207: “Fomentar 14 semilleros de investigación de formación temprana en CTel”, se solicita la liberación de \$ 47.522.403, teniendo en cuenta que las restricciones de movilidad y principalmente las limitantes generadas por la virtualidad en el sector rural, impidió consolidar en territorio la formación de las comunidades de aprendizaje.

Meta 217: “ Crear dos actores del sistema CTel en el Departamento”, la Secretaría de CTel no destinó recursos para la contratación de personal de investigación para la estructuración de proyectos dirigidos al cumplimiento de esta meta, en virtud al cierre de convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y principalmente a las modificaciones de la Ley del Sistema General de Regalías, por tal razón se solicita la liberación de \$8.594.935”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020353756 de fecha 09 de diciembre de 2020, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracréditar recursos de inversión por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.410.589.142), justificando que: “La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social ha contado con profesionales de alta calidad que le han permitido cumplir con las metas trazadas para el año 2020 dentro del Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa, además debido a la pandemia que vivimos la Secretaría se ha ahorrado recursos en nuestras actividades que las realizamos de manera virtual en un alto porcentaje. El traslado de los recursos que se relacionan en el



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

contracredito no tienen impacto en el cumplimiento de las metas debido a lo mencionado anteriormente y que con la contratación realizada damos por cumplido los indicadores para el año 2020 (...)”.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020355408 de fecha 15 de diciembre de 2020, la Secretaría de Integración Regional, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de inversión por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$215.087.437), argumentando la pertinencia del traslado de recursos de las metas 333, 366, 369 y 370 toda vez que cuentan con recursos que no se ejecutarán y que no afectan lo programado en las metas respectivas de acuerdo a la justificación remitida.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020352879 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de inversión por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), precisando que “*la Meta 152, (...) cuenta con recursos adicionales del Fondo de Mujer y están debidamente justificados para el logro del traslado presupuestal.*”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020354846 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Secretaría de Minas y Energía, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de inversión por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$49.469.613), indicando la pertinencia del traslado de recursos de las metas 199 y 247 toda vez que cuentan saldos suficientes y que no afectan lo programado en los metas respectivas de acuerdo con la justificación remitida.

Que mediante oficio IDECUT/GG -1502 de fecha 15 de diciembre de 2020, la Instituto Departamental de Cultura y Turismo solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos de funcionamiento por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), aduciendo que: “*Se requiere contracreditar el siguiente rubro de funcionamiento GR:1:1-01-01 sueldo de personal de nómina, en la suma de \$40.000.000; teniendo en cuenta que a la fecha se cubrieron las necesidades que se derivan del mismo y no serán utilizados en lo restante de la vigencia para lo inicialmente programado.*”

Que mediante oficio de fecha del 21 de diciembre de 2020, el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613)

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, justificó el crédito indicando que: “*(...) se requiere la asignación de estos recursos para el cumplimiento de las metas que se detallan a continuación:*

Meta de producto N° 34 - "Cofinanciar la construcción o adecuación de 65 escenarios deportivos en el departamento." con el fin de atender las necesidades evidenciadas por los municipios y contribuir a la terminación de proyectos de infraestructura deportiva para la inclusión social y productiva de la mano de la transformación deportiva. Por esta razón se requiere incorporar en esta meta la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$533.991.193).

Meta de producto N° 46 - "Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material." que permitirán la ejecución del proyecto de Terminación de la Estación del Tren en el municipio de Gachancipá, con el ánimo de atender las necesidades evidenciadas por los municipios y contribuir a la conservación del patrimonio material del Departamento, permitiendo la apropiación del territorio y la construcción de tejido social. Por esta razón se requiere incorporar en esta meta la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$750.000.000)..

Meta de producto N° 100 - "Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única" que permitirán la terminación de los proyectos de mejoramiento de la IED república de Francia Sede Pueblo Viejo en el Municipio de San Francisco, y la adecuación de la IED de Desarrollo Rural -IDER en el municipio de Fosca, así como la ejecución de nuevos proyectos de infraestructura con el fin de atender las necesidades evidenciadas por los municipios y contribuir a la terminación de proyectos de infraestructura educativa que ya se venían ejecutando. Por esta razón se requiere incorporar en esta meta la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$761.525.420).

Meta de producto N° 233- "Construir un millón de m2 de placa huella." con el fin de optimizar la conectividad entre las veredas y centros poblados de difícil acceso en el territorio, así como la transitabilidad entre las entidades territoriales que forman parte del Departamento, reducir los tiempos y costos de las operaciones logísticas en el nivel municipal y permitir la garantía de derechos. Por esta razón se requiere incorporar en esta meta la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).

Con base en lo anterior el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca requiere incorporar al presupuesto de inversión la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613).

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor total de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613) de la siguiente manera:

ENTIDAD	CDP	FECHA	VALOR
Secretaría General	7100008413	23-11-2020	\$ 211,427,259
Secretaría de Gobierno	7100008386	20-11-2020	\$ 100,253,252
Secretaría de Hacienda	7100008416	23-11-2020	\$ 433,000,000
Secretaría de Planeación	7100008348	19-11-2020	\$ 50,000,000
	7100008349	19-11-2020	\$ 300,000,000
	7100008351	19-11-2020	\$ 1,032,592
	7100008352	19-11-2020	\$ 33,000,000
	7100009094	10-12-2020	\$ 86,761,980
Secretaría de la Función Pública	7100008217	11-11-2020	\$2,000,000,000
	7100008261	12-11-2020	\$1,000,000,000
	7100008952	03-12-2020	\$ 354,778,000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

ENTIDAD	CDP	FECHA	VALOR
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	7100008255	12-11-2020	\$ 400,000,000
Secretaría de Transporte y Movilidad	7100008499	25-11-2020	\$ 300,000,000
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	7100008497	25-11-2020	\$ 47,522,403
	7100008496	25-11-2020	\$ 8,594,935
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	7100008829	01-12-2020	\$1,410,589,142
Secretaría de Integración Regional	7100008493	24-11-2020	\$ 215,087,437
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	7100008552	26-11-2020	\$ 4,000,000
Secretaría de Minas, Energía y Gas	7100008511	25-11-2020	\$ 49,469,613
Instituto Departamental de Cultura y de Turismo - IDECUT	7100008557	26-11-2020	\$ 40,000,000

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 265 de fecha 21 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos, así:

SPC		PROYECTO
298066	04-09-2020	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
298086	28-12-2020	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca
298254	28-12-2020	Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca.
298315	11-09-2020	Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 28 de diciembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.039.205.259).

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 28 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando recursos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría General, Secretaría de Hacienda, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT y recursos de inversión de la Secretaría de Minas y Energía y Gas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Secretaría Ciencia y Tecnología e Innovación, Secretaría de Planeación, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Transporte y Movilidad, y Secretaría de Integración Regional por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7100008217 del 11 de noviembre de 2020, 7100008255, 7100008261 del 12 de noviembre de 2020, 7100008348, 7100008349, 7100008351, 7100008352 del 19 de noviembre de 2020, 7100008386 del 20 de noviembre de 2020, 7100008413, 7100008416 del 23 de noviembre de 2020, 7100008493 del 24 de noviembre de 2020, 7100008496, 7100008497, 7100008499 7100008511 del 25 de noviembre de 2020, 7100008552, 7100008557 del 26 de noviembre de 2020, 7100008829 del 01 de diciembre de 2020, 7100008952 del 03 diciembre de 2020 y 7100009094 del 10 diciembre de 2020, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO

**FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	211,427,259
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	211,427,259
GR:1:2-02-16	1.2.2.3.4	999999	1-0100	Seguros	211,427,259
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					211.427.259

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	89.000.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	89.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	89.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	344.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de servicio	344.000.000
GR:1:2-02-12	1.2.2.2	999999	1-0100	Impresos y publicaciones	98.000.000
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	246.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE HACIENDA					433.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



[Handwritten signature]

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes al nómina del sector público	
GR:1:1-05-10	1.1.1.10	999999	1-0100	Fondo Departamental de Cesantías	2.000.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos y Gastos de viaje	54.778.000
GR:1:2-03				Otros gastos generales por Adquisición de Servicio	
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos de Bienestar social	300.000.000
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos de bienestar social	1.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					3.354.778.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-IDECUT

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000,00
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	40.000.000,00
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	40.000.000,00
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	40.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO -IDECUT					40.000.000,00

CONTRACRÉDITO

INVERSIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POSPRE (LLAVE PRESUPUESTARIA)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
5							GASTOS DE INVERSIÓN					100.253.252
1							LÍNEA ESTRATÉGICA: MAS BIENESTAR					65.375.244
04							PROGRAMA - CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES					65.375.244
				542	Bienestar		Meta Bienestar -Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindicquen sus derechos.	100	%			



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

					610	Bienestar	META DE BIENESTAR - Aumentar la calificación del índice de desempeño institucional en la política de participación ciudadana	5	%				
2							SUBPROGRAMA - LIDERAZGO CIUDADANO						50.000.000
					422	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación	1	Núm.	0	1		50.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Planeación - CTP en Cundinamarca						50.000.000
GR 5: 5-02-02-422	A.17.2	29808801	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana						50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													470.794.572

INVERSIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
GR5:							GASTOS DE INVERSIÓN					400.000.000	
2							LÍNEA ESTRATÉGICA - MAS COMPETITIVIDAD						
03							PROGRAMA - RUTAS PARA EL PROGRESO					400.000.000	
					556	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar los municipios con infraestructura productiva y competitiva.	48,00%	%				
02							SUBPROGRAMA - EDIFICANDO PROGRESO					400.000.000	
					236	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 70 unidades agroindustriales con mejoramiento de infraestructura menor.	70	Num	0	8	400.000.000	
							PROYECTO - Fortalecimiento de la infraestructura productiva del departamento de Cundinamarca					400.000.000	
GR5:2-03-02-236	A.13.4	29819204	1-0100	04			PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada					400.000.000	
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													400.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTAL (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000
4							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS INTEGRACIÓN					214.793.223
03							PROGRAMA- REGIÓN CONEXIÓN INTELIGENTE					214.793.223
					591	BIENESTAR	META BIENESTAR- Reducir el tiempo promedio de desplazamiento entre los municipios de sabana centro, sabana de occidente, Soacha hacia Bogotá.					
01							SUBPROGRAMA - MOVILIDAD INTELIGENTE					214.793.223
					349	PRODUCTO	META PRODUCTO- Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente.	1	NUMERO	0	0	214.793.223
							PROYECTO- Construcción del sistema de transporte Férreo de pasajeros Regiotram de Occidente en el Departamento de Cundinamarca					214.793.223
GR 5:4-03-01-349	V.19.15	29827101	1-0100	01			PRODUCTO- Via férrea construida					214.793.223
5							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS GOBERNANZA					85.206.777
01							PROGRAMA- GESTIÓN PÚBLICA INTELIGENTE					85.206.777



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

					602	BIENESTAR	META BIENESTAR- Incrementar la satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca.						
02							SUBPROGRAMA- TRÁMITES SIMPLES, GOBIERNO CERCANO						85.206.777
					385	PRODUCTO	META PRODUCTO- Implementar la estrategia "Me muevo por Cundinamarca" para modernizar los procesos de trámites y servicios al ciudadano de la Secretaría de Movilidad.	90	%	0	0		85.206.777
							PROYECTO- Transformación de la movilidad del departamento de Cundinamarca						85.206.777
GR-5-01-02-385	A.9.10	29823901	1-0100	01			PRODUCTO- Servicio de gestión documental						85.206.777
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD													300.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
 SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PRESUPUESTAL (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					47.522.403
2							LÍNEA ESTRATÉGICA- MAS COMPETITIVIDAD					47.522.403
02							PROGRAMA- CUNDINAMARCA CIENTÍFICA E INNOVADORA					47.522.403
						BIENESTAR	META BIENESTAR: Aumentar el puntaje del pilar de producción de conocimiento y tecnología del Índice departamental de innovación de Colombia.	71,59	%			
02							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA FUENTE DE CONOCIMIENTO					47.522.403
					207	PRODUCTO	META PRODUCTO -fomentar 14 semilleros de investigación de formación temprana en CTel	14	Num		3	47.522.403
							PROYECTO - Fortalecimiento de la participación en procesos de investigación, desarrollo e innovación en el departamento					47.522.403
GR:5-2-02-02-207	A.13.11	29810602	1-0100	2			PRODUCTO - Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación Científica					47.522.403
03							SUBPROGRAMA - MÁS INVESTIGACIÓN, MÁS DESARROLLO					8.594.935
					217		META PRODUCTO - dos actores del sistema de CTel en el departamento	2	Num		0,2	8.594.935
							PROYECTO - Fortalecimiento para la investigación a través de la generación de actores CTel y formación de estudios de alto nivel en el Departamento de Cundinamarca					8.594.935
GR:5-2-02-03-217	A.13.11	29815602	1-0100	2			PRODUCTO - Servicios de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología					8.594.935
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN												56.117.338

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					1.410.589.142
1							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS BIENESTAR					1.410.439.142
01							PROGRAMA- UN BUEN VIVIR					370.000
					504	BIENESTAR	META BIENESTAR- Reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas	5,86	%			
01							SUBPROGRAMA- FAMILIA QUE PROGRESA					370.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Firma manuscrita]

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

				005	Producto	META PRODUCTO- Vincular a 2.500 familias del departamento a la estrategia de protección y unión familiar, con énfasis en el área rural.	25,00	Num	0	200	370.000
						PROYECTO- Implementación de estrategias de identificación y fortalecimiento a las familias es estado de vulnerabilidad del departamento de Cundinamarca.					370.000
GR.5:1-01-01-005	A.18.9	29824801	1-0100	01		PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas.					370.000
02						PROGRAMA- TODA UNA VIDA CONTIGO					843.764.501
				524	Bienestar	META BIENESTAR- Disminuir las muertes por causas externas en niños y niñas de 6 a 11 años.	8,00	Num			-
				525	Bienestar	META BIENESTAR- Implementar la política pública de niños, niñas y adolescentes.	70,00	%			-
				529	Bienestar	META BIENESTAR- Reducir el índice de embarazo en adolescentes.	15,00	%			-
				534	Bienestar	META BIENESTAR- Implementar la política pública de juventud.	80,00	%			-
				537	Bienestar	META BIENESTAR-Implementar la política pública de envejecimiento y vejez.	45,00	%			-
01						SUBPROGRAMA- CONSTRUYENDO FUTURO					50.000
				091	Producto	META PRODUCTO- Garantizar 70 espacios lúdico pedagógicos en los municipios priorizados.	70	Num	0	5	50.000
						PROYECTO- Implementación DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA CONVIVENCIA Y LA SOCIALIZACIÓN DE VALORES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ESCALA DE AMOR Y PROTECCIÓN EN Cundinamarca.					50.000
GR5:1-02-01-091	A.14.2.3	29823503	1-0100	03		PRODUCTO-Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas.					50.000
02						SUBPROGRAMA- JÓVENES FUERZA DEL PROGRESO					1
				123	Producto	META PRODUCTO- Vincular a 10.000 adolescentes o jóvenes de las provincias del departamento a la estrategia "Juntos hacemos combo- recargado" para el intercambio de vivencias y experiencias.	10000	Num	0	1000	1
						PROYECTO- Generación DE ALTERNATIVAS PARA INTERACCIÓN Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, POR PARTE DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN Cundinamarca					1
GR.5:1-02-02-123	A.14.3.3	29826803	1-0100	03		PRODUCTO- Servicio de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo de los jóvenes.					1
03						SUBPROGRAMA- EXPERIENCIA Y SABIDURÍA					843.714.800
				132	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar 2.500 adultos mayores con subsidio económico	2500	Num	0	2500	721.873.960
						PROYECTO- Protección Integral a la Población Adulta Mayor para la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el Departamento de Cundinamarca					721.873.960
GR.5:1-02-03-132	A.14.4.3	29824901	1-0100	01		PRODUCTO- Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.					721.873.960
				133	Producto	META PRODUCTO- Garantizar el transporte en el área rural dispersa al 100% de los beneficiarios de subsidios económicos, priorizando a los adultos mayores que reciben subsidios entregados por el departamento.	100	%	0	100	121.807.500
						PROYECTO- Protección Integral a la Población Adulta Mayor para la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el Departamento de Cundinamarca					121.807.500
GR.5:1-02-03-133	A.14.4.3	29824902	1-0100	02		PRODUCTO-Servicios de promoción social para población vulnerable					121.807.500
				134	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 250 cuidadores o adultos mayores vulnerables con proyectos productivos	250	Num	0	25	33.340
						PROYECTO- Protección Integral a la Población Adulta Mayor para la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el Departamento de Cundinamarca					33.340
GR.5:1-02-03-134	A.14.4.3	29824903	1-0100	03		PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica generadora de capacidades individuales y organizacionales.					33.340
03						PROGRAMA- CUNDINAMARCA SIN ESTEREOTIPOS					6.500.000
				541	Bienestar	Alcanzar el 100% de la población LGBTIQ+ beneficiada con estrategias que dignifiquen su identidad.	100,00	%			-
02						SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA DIVERSA					6.500.000
				154	Producto	META PRODUCTO- Implementar una estrategia para la vinculación laboral de la población LGTBIQ+	1	Num	0	0,1	6.500.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

						PROYECTO- Fortalecimiento de la inclusión, diversidad y garantía de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Cundinamarca														6.500.000
GR.5:1-03-02-154	A.14.17.3	29822402	1-0100	02		PRODUCTO- Servicio de divulgación de temas LGBTI.														6.500.000
04						PROGRAMA- CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES														542.695.674
					543	Bienestar	META BIENESTAR- Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad	100,00	%											-
02						SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA ACCESIBLE														542.695.674
					169	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 2.000 cuidadores o personas con discapacidad con el subsidio monetario	2000	Num	0	2000									542.695.674
						PROYECTO- Apoyo a la Población con Discapacidad Cundinamarca														542.695.674
GR.5:1-04-02-169	A.14.7.4.2	29825502	1-0100	02		PRODUCTO- Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas.														542.695.674
05						PROGRAMA- SOCIOCULTURAL, RAZA Y TRADICIÓN														17.108.667
					544	Bienestar	META BIENESTAR- Alcanzar el 100% de la población indígena beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	100	%											
					545	Bienestar	META BIENESTAR- Alcanzar el 100% de la población Étnica beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	100	%											
					546	Bienestar	META BIENESTAR- Alcanzar el 100% de la población Rrom beneficiada con estrategias que dignifiquen su cultura e identidad.	100	%											
01						SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA INDÍGENA														14.916.667
					179	Producto	META PRODUCTO- Impulsar 6 proyectos productivos en la comunidad indígena acorde con los saberes tradicionales	6	Num	0	1									8.000.000
						PROYECTO- Fortalecimiento de la Comunidad Indígena en Cundinamarca														8.000.000
GR.5:1-05-01-179	A.14.9	29820001	1-0100	01		PRODUCTO- Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias.														8.000.000
					180	Producto	META PRODUCTO- Articular el 100% de los asentamientos indígenas con los mecanismos de gobernabilidad indígena, municipal, departamental y nacional	100	%	0	100									6.916.667
						PROYECTO- Fortalecimiento de la Comunidad Indígena en Cundinamarca														6.916.667
GR.5:1-05-01-180	A.14.9	29820004	1-0100	04		PRODUCTO- Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas.														6.916.667
02						SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA AFRO														2.192.000
					184	Producto	META PRODUCTO- Impulsar 8 proyectos productivos en la comunidad afrocolombiana acorde con los saberes tradicionales.	8	Num	0	1									2.192.000
						PROYECTO- Fortalecimiento de las comunidades Afrocolombianas, Raizal y Palanquera en el Departamento de Cundinamarca														2.192.000
GR.5:1-05-02-184	A.14.10	29822101	1-0100	01		PRODUCTO- Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias.														2.192.000
5						LÍNEA ESTRATÉGICA - MAS GOBERNANZA														150.000
02						PROGRAMA- EMPODERAMIENTO SOCIAL														150.000
					610	Bienestar	META BIENESTAR- Aumentar la calificación del índice de desempeño institucional en la política de participación ciudadana	85,5	%											
02						SUBPROGRAMA- LIDERAZGO CIUDADANO														150.000
					418	Producto	META PRODUCTO- Asistir técnica y logísticamente a los 117 consejos de política social	117	Num	0	117									150.000
						PROYECTO- Fortalecimiento en la articulación de los Consejos de política social y las instancias de participación de niños, niñas y adolescentes con los gestores y ejecutores y población objetivo de la política social Cundinamarca														150.000
GR.5:5-02-02-418	A.16.11.2	29824401	1-0100	01		PRODUCTO- Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable														150.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.																			1.410.589.142	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

es

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

POSPRE-CÓDIGO PLAN	ÁREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO -SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO META BIENESTAR TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR5:					GASTOS DE INVERSIÓN			215.087.437
4					LÍNEA ESTRATÉGICA - CUATRO MÁS INTEGRACIÓN			215.087.437
O1					PROGRAMA - REGIÓN, ECONOMÍA IMPARABLE.			117.148.334
				587 Bienestar	META DE BIENESTAR - Incrementar el puntaje de productividad, competitividad y complementariedad económica del índice de ciudades modernas.	36,5 Número		
O1					SUBPROGRAMA - Cuna de la economía			117.148.334
				333 Producto	META DE PRODUCTO - Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos.	8 Número	0 0	117.148.334
					PROYECTO - "Fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca"			117.148.334
GR5-4-01-01-333	A.13.1	29808101	1-0100	O1	PRODUCTO- Servicio de apoyo para la integración regional.			67.148.334
GR5-4-01-01-333	A.13.1	29808102	1-0100	O2	PRODUCTO- Servicio de Asistencia Técnica			40.000.000
GR5-4-01-01-333	A.13.1	29808102	1-0102	O2	PRODUCTO- Servicio de Asistencia Técnica			10.000.000
O4					PROGRAMA - Región, un territorio de todos			97.939.103
				598 Bienestar	META BIENESTAR - Alcanzar el 100% de actualización de los indicadores regionales.	100 %	100	
O2					SUBPROGRAMA- Juntos somos más			97.939.103
				366 Producto	META DE PRODUCTO- Mantener actualizados el 100% de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.	100 %	100 100	34.386.194
					PROYECTO- "Implementación Estrategia de integración, análisis y gestión de información territorial de la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana Cundinamarca".			34.386.194
GR5-4-04-02-366	A.13.1	29827001	1-0100	O1	PRODUCTO- Servicio de información implementado			3.333.333
GR5-4-04-02-366	A.13.1	29827003	1-0100	O3	PRODUCTO- Servicio de apoyo para la integración regional			31.052.861
				599 Bienestar	META BIENESTAR - Alcanzar la implementación de 5 proyectos regionales.	5 Número		
				370 Producto	META DE PRODUCTO- Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.	1 Número	0,16	62.229.242
					PROYECTO- " Implementación de estrategias para la consolidación de la integración regional en Bogotá, Región Central y departamento de Cundinamarca".			62.229.242
GR5-4-04-02-370	A.13.1	29808203	1-0100	O3	PRODUCTO- Servicio de apoyo para la integración regional			23.762.575
GR5-4-04-02-370	A.13.1	29808203	1-0102	O3	PRODUCTO- Servicio de apoyo para la integración regional			38.466.667
				369 Producto	META DE PRODUCTO- Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos	4 Número	0	1.323.667
					PROYECTO- " Apoyo a la asociatividad territorial en el departamento de Cundinamarca"			1.323.667
GR5-4-04-02-369	A.13.1	29808702	1-0100	O2	PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica			1.323.667
TOTAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL								215.087.437

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130
 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:5					GASTOS DE INVERSIÓN			4.000.000
1					LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS BIENESTAR			4.000.000
03					PROGRAMA- CUNDINAMARCA SIN ESTEREOTIPOS			4.000.000
				540 Bienestar	META BIENESTAR - Disminuir los casos de violencia contra la mujer.	4.133 Num		



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

01								SUBPROGRAMA- MUJER EMPODERADA Y CON DERECHOS						4.000.000
					152	Producto		META PRODUCTO- Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	116	Num	0	15		4.000.000
								PROYECTO- Implementación de las Políticas Públicas para la Mujer y su entorno Social, económico, Político y de Inclusión en el Departamento de Cundinamarca.						4.000.000
GR5-1-03-01-152	A.14.19	29804003	1-0100	03				PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.						4.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO													4.000.000	

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR: 5							GASTOS DE INVERSIÓN					49.469.613
2							LÍNEA ESTRATÉGICA + COMPETITIVIDAD					49.469.613
01							PROGRAMA -PRODUCTIVIDAD, UN CAMINO DE DESARROLLO					3.086.276
					550	Bienestar	META BIENESTAR-Aumentar el porcentaje de formalización minera en Cundinamarca	77,00%	%			3.086.276
02							SUBPROGRAMA- MINERÍA RESPONSABLE Y COMPETITIVA					3.086.276
					199	Producto	META PRODUCTO- Asistir a 700 actores mineros del departamento, en temas de buenas prácticas mineras y cumplimiento de los indicadores de formalización.	700	Num	111	118	3.086.276
							PROYECTO- Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca					3.086.276
GR5-2-01-02-199	A.13.7	29809001	1-0100	01			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica en actividades e explotación minera de pequeña y mediana escala					3.086.276
03							PROGRAMA - RUTAS PARA EL PROGRESO					46.383.337
03							SUBPROGRAMA- AL SERVICIO DE LA COMPETITIVIDAD					46.383.337
					564	Bienestar	META BIENESTAR - Incrementar la cobertura el servicio público de gas combustible por redes.	96,00%	%			46.383.337
					247	Producto	META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	20.000	Num	1.945	5.220	46.383.337
							PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca					46.383.337
GR5-2-03-03-247	A.6.7	29812501	1-0100	01			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas.					1.583.337
GR5-2-03-03-247	A.6.7	29812503	1-0100	03			PRODUCTO - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas.					44.800.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS												49.469.613

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.045.516.613), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
- ICCU

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					7.045.516.613
1							LÍNEA ESTRATÉGICA MAS BIENESTAR					2.045.516.613
01							PROGRAMA.- UN BUEN VIVIR					1.283.991.193
					09	Bienestar	META DE BIENESTAR-Aumentar el porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre.					
					13	Bienestar	META DE BIENESTAR-Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.					
03							SUBPROGRAMA.- Entornos para la felicidad					1.283.991.193
					34	Producto	META PRODUCTO- Cofinanciar la construcción o adecuación de 65 escenarios deportivos en el departamento.	65	%		10	533.991.193
							Proyecto.-Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Cundinamarca					533.991.193
GR:5:1-01-03-034	A.4.2	29831501	1-0100	01			Producto.-Parque recreo-deportivo construido y dotado					485.524.526
GR:5:1-01-03-034	A.4.2	29831501	1-0102	01			Producto.-Parque recreo-deportivo construido y dotado					48.466.667
					46	Producto	META PRODUCTO- Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material.	8	NUM			750.000.000
							Proyecto.-Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca.					750.000.000
GR5:1-01-03-046	A.5.3	29825401	1-0100	01			Producto.-Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble					750.000.000
							PROGRAMA.- TODA UNA VIDA CONTIGO					761.525.420
					28	Bienestar	META DE BIENESTAR- Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.					
01							SUBPROGRAMA.- Construyendo futuro					761.525.420
					100.	Producto	META PRODUCTO- Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	NUM			761.525.420
							Proyecto.-Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca.					761.525.420
GR5:1-02-01-100	A.1.2.2	29806602	1-0100	02			Producto.-Infraestructura educativa mejorada					761.525.420
2							LÍNEA ESTRATÉGICA MAS COMPETITIVIDAD					5.000.000.000
03							PROGRAMA.- RUTAS PARA EL PROGRESO					5.000.000.000
					58	Bienestar	META DE BIENESTAR-Aumentar el puntaje del subpilar "vias a cargo del departamento en buen estado" del índice Departamental de Competitividad.					
01							SUBPROGRAMA.-VÍAS MOTOR DEL DESARROLLO					5.000.000.000
					233	Producto	META PRODUCTO-Construir un millón de m2 de placa huella.	1.000.000	NUM	101.691,30	100	5.000.000.000
							Proyecto.-Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					5.000.000.000
GR5:2-03-01-233	A.9.1	29806602	1-0100	02			Producto- Placa huella construida					5.000.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES - ICCU												7.045.516.613



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 DIC 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 597 DE 2020

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA
Secretaria de Integración Regional

ANDRÉS ARIAS QUINTANA
Secretario General

JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ
Secretario de Gobierno

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

OK

DECRETO No. 597 DE 2020

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Paula Susana Ospina Franco
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de Función Pública

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Nelly Yolanda Russi Quiroga
NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Adriana Ramírez Suárez
ADRIANA RAMÍREZ SUÁREZ
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

EX

28 DIC 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020**


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad


OLGA JANNETHE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Minas, Energía y Gas

Proyectó: **Pedro Julio Gutiérrez Sabogal**

Contratista

Fabian A. Lozano R:

Contratista

Verificó: **Juna Miguel Cárdenas R.**

Técnico Operativo

Liliana Triana

Técnico Operativo

Durby Gonzalez

Técnico Operativo

Miguel Tinoco

Técnico Operativo

Nury Prieto

Profesional Universitario

Guillermo Moreno Bolaños

Profesional Universitario

Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**

Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**

Directora de Presupuesto

Aprobó: **German Rodriguez Gil**

Director Técnico - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico